

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : METAZA S A
N.I.T. : 860517608-8
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00204772 DEL 16 DE FEBRERO DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019 ACTIVO TOTAL: 94,125,996,717

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CALLE 17 NO. 86 81

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 2

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@metaza.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AV CALLE 17 NO. 86 81

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabiliad@metaza.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No.084, Notaría 24 de Bogotá el 30 de enero de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1.984 bajo el número 147.335 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: COMERCIALIZADORA ZULUAGA LTDA.".

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 130 de la Notaría 24 de Santa Fe de Bogotá del 24 de enero de 1.992, inscrita el 12 de febrero de 1.992 bajo el No. 355.372 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de "COMERCIALIZADORA ZULUAGA S.A.".

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2294 del 04 de octubre de 1.996 de la Notaría 24 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 10 de octubre de 1.996 bajo el No.557.979 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: COMERCIALIZADORA ZULUAGA S.A., por el de: METAZA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS | NO. | FECHA | NOTARIA | | | INSCRIPCION | |
|------------|-----|--------------------|---------|-----------|----|--------------|------------|
| 0586 | | 6-IV-1.984 | | 24 BTA. | | 13-VI-1.984 | NO.153.108 |
| 6717 | | 16-XII-1985 | | 7 BTA. | | 14-II-1.986 | NO.185.335 |
| 2493 | | 1- XI-1989 24 BTA. | | 24 BTA. | | 9-XI-1.989 | NO.279.486 |
| 2564 | | 6-XII-1990 | 24 BTA. | | | 20-III-1.991 | NO.321.224 |
| 130 | | 24-I -1992 | 24 | STAFE BTA | Α. | 12-II-1.992 | NO.355.372 |
| 352 | | 22-II -1994 | 24 | STAFE BTA | Α. | 11-III-1.994 | NO.440.369 |
| 1947 | | 8-IX -1994 | 24 | STAFE BTA | Α. | 26- X -1.994 | NO.467.878 |
| 2171 | | 30- IX-1994 | 24 | STAFE BTA | A | 26- X -1.994 | NO.467.879 |
| | | | | | | | |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

2294 04- X -1996 24 STAFE BTA 10- X -1996 NO.557.979 CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No.Insc. 0000655 2005/03/04 Notaría 34 2005/03/15 00981453 0003959 2008/12/16 Notaría 34 2008/12/22 01264405 590 2014/03/18 Notaría 77 2014/03/19 01817972

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

CERTIFICA:

Objeto social: la sociedad tendra por objeto la realizacion de siguientes actividades, importacion, exportacion, distribucion comercial de todos los productos relacionados con el ramo de la ferreteria y de la construccion, compra venta y permuta de tales productos, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podra realizar las siguientes actividades: a.- enajenar o adquirir a cualquier titulo, oneroso o gratuito, tomar o dar en arrendamiento y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. B.- celebrar en relacion con dichos bienes, toda clase de contratos civiles o mercantiles, c .adquirir, enajenar, transformar y comercializar toda clase de productos o subproductos, incluidas las materias relacionados con el objeto social, d.- construir toda clase inmueble requeridos para el funcionamiento de sus centros exhibicion y venta. E.- representar casas o compañias nacionales o extranjeras que fabriquen o distribuyan los mismos productos que expenda o disminuya la sociedad o similares. F - exportar o importar toda clase de bienes, productos, materias primas, *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

maquinarias o mercancia, q- tomar dinero a titulo de mutuo, ya sea con garantia prendaria o hipotecaria sobre sus bienes muebles o inmuebles, sin ellas. H.- celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones, asi como cualquier operaci?n bancaria y financiera, incluyendo la realizacion de instrumentos financieros derivados. J.- tomar parte como socio accionista, fundador o no pero en ningun caso con el caracter de socio colectivo, en compañia que tenga un objeto similar o complementario o. Iqual al suyo propio k.- celebrar y ejecutar en cualquier lugar, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o, en participacion con ellos, todo acto o contrato y cualesquiera operaciones comerciales y civiles que necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o, que puedan favorecer o desarrollar actividades o las de las empresas en las cuales tenga interes o, que de manera directa se relacione con los fines previstos en el presente articulo. L .- el diseño, suministro y montaje de estructuras y cubiertas metalicas. M.- el estudio y el despiecede planos arquitectonicos principalmente los relacionados con estructuras y cubiertas.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

Capital:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** Capital Autorizado **

valor : \$5,000,000,000.00

No. de acciones : 5,000,000.00 Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

valor : \$5,000,000,000.00

No. de acciones : 5,000,000.00 Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$5,000,000,000.00

No. de acciones : 5,000,000.00 Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 0000095 de Asamblea de Accionistas del 30 de junio de 2004, inscrita el 4 de octubre de 2004 bajo el número 00955946 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Zuluaga Navarro Cesar Tulio C.C. 000000019223965

SEGUNDO RENGLON

Zuluaga Navarro Jaime Alberto C.C. 00000019298694

TERCER RENGLON

Navarro De Zuluaga Rubelia C.C. 00000024874086

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 0000095 de Asamblea de Accionistas del 30 de junio de 2004, inscrita el 4 de octubre de 2004 bajo el número 00955946 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Zuluaga Navarro Carlos Augusto C.C. 00000019296588

SEGUNDO RENGLON

Zuluaga Navarro Jorge Horacio C.C. 00000079340634

TERCER RENGLON

Zuluaga Navarro Hugo Fernando C.C. 000000079147680

CERTIFICA:

Representacion legal: los representantes legales son : el gerente o el primer suplente del gerente, o el segundo suplente o el tercer suplente del gerente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000009 de Junta Directiva del 26 de septiembre de 2000, inscrita el 24 de octubre de 2000 bajo el número 00750083 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

GERENTE

Zuluaga Navarro Hugo Fernando C.C. 00000079147680

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

Zuluaga Navarro Jorge Horacio C.C. 00000079340634

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

Zuluaga Navarro Jaime Alberto C.C. 00000019298694

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

Aristizabal Hoyos Oscar Alonso C.C. 00000010245642

CERTIFICA:

Facultades del representante legal: el gobierno y la aministra - cion directa de la sociedad estaran a cargo del gerente. La junta directiva designara igualmente un primer suplente del gerente, quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas. El *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

gerente o suplente es el representante de la sociedad y a corres ponde exclusivamente el uso del nombre social. ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto, el gerente debera realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en articulo cuarto. Podra igualmente, por si mismo o por medio mandatarios especiales interve nir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, qubernativos o de policia, sea que la sociedad concurra como demandante, como demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Pero para transigir o desistir en asuntos cuya cuantia sea o exce da la cantidad de 2000 salarios minimos mensuales, requiere la au torizacion de la junta directiva. Seran funciones del gerente, a mas de las señaladas en el articulo anterior: 1) ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva . 2) ejecutar politica administrativa, economica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva. 3) nombrar los empleados tecnicos y administrativos que requiera la sociedad cuyos cargos hayan sido creados por la junta directiva, y demas, todos los otros empleados de la comp añ ia. 4) constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) elaborar el plan de organizacion administrativa de la sociedad y someterlo a aprobacion de la junta directiva. Podra, de acuerdocon el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades delegar parte de sus funciones en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordina rias



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

un informe detallado sobre la marcha de la empresa social v una memoria de lo realizado en el ejercicio. 7) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la junta directiva, el balance de cada ejercicio, acompañ ado de los anexos y documentos que exija la ley. 8) mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarle permanentemente de la marcha de empresa social. 9) presentar a la junta directiva, en los ultimos dias del mes de febrero o en los primeros dias del mes de marzo de cada año, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia para el reparto disposicion de las utilidades, si las hubiera, y su forma pago. 10) adquirir acti vos fijos, constituir garantias reales sobre los activos fijos de la sociedad, constituir prendaa (sic) sobre las exigencias e inventarios de la sociedad, enajenar inmuebles de propiedad de la misma, enajenar activos fijos de la sociedad distintos de los inmuebles, constituir mejoras sobre los inmuebles de la misma, solicitar y obtener prestamos o realizar operaciones de credito celebrar todo acto o contrato que genere a su cargo prestaciones de ejecucion instantanea, periodica o sucesiva, distintas a las antes enunciadas, siempre y cuando tales actos no sobrepasen de 2000 salarios minimos mensuales, pues si sobrepasara tal cifra re querira autorizacion de la junta directiva. Ll) las demas que le s eñ ale la junta directiva y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Corresponde a la junta directiva autorizar al gerente de la sociedad para adquirir activo fijos, cuando el valor de los mismos, exceda la cantidad de 2000 salarios minimos mensuales, autorizar al gerente de la sociedad



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

para constituir garantias reales sobre los activos fijos de la sociedad cuando exceda de 2000 salarios minimos mensuales. Autorizar al gerente para constituir prendas sobre existencias e inventarios de la sociedad cuando la cuantia de obligacion garantizada exceda la cantidad de 2000 salarios minimos mensuales. Autorizar al gerente de la sociedad para enajenar inmuebles de propiedad de la misma cuando exceda de 2000 salarios minimos mensuales. Autorizar al gerente para enajenar activos fijos de la sociedad, distintos a los inmuebles cuando el valor de los mismos exceda la cantidad de 2000 salarios minimos mensuales. Autorizar al gerente de la sociedad para constituir mejoras sobre los inmuebles de la misma cuando estas tengan un valor superior a 2000 salarios minimos mensuales. Autorizar gerente de la sociedad para solicitar y obtener prestamos o realizar operaciones de- credito, cuando la cuantia de operacion exceda la cantidad de 2000 salarios minimos mensuales. Autorizar al gerente de la sociedad para celebrar contratos arrendamiento, licencia contractual, agencia comercial distribucion. Autorizar al gerente de la sociedad para celebracion de todo acto o contrato que genere a su cargo prestaciones de ejecucion instantanea, periodica o sucesiva, distintas a las aqui enunciadas cuya cuantia exceda la cantidad de 2000 salarios minimos mensuales.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 10 de mayo de 2019, inscrita el 23 de mayo de 2019 bajo el número 02469109 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Mejia Rojano Bilcen Katia

C.C. 000001065606182

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 9 de septiembre de 2019, inscrita el 10 de septiembre de 2019 bajo el número 02504513 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Garzon Delgado Laura Daniela

C.C. 000001014250851

Que por Acta no. 121 de Asamblea de Accionistas del 1 de abril de 2019, inscrita el 23 de mayo de 2019 bajo el número 02469108 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES

SAS N.

N.I.T. 000008300681106

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 11 ************ ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999 **************** SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009. RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. ****************** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. ****************** EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, : \$ 0 ******************* Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co ***************** Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. ****************** Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996. *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/10 HORA: 15:52:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oTzjqP+Zbz

OPERACION: AA20018472 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Continue fort